

M

Habiendo finalizado el termino de los setenta dias q. el Soberano Congreso señalo p.^a la amortizacion de los cobros, y para entregar a la Moneda el q. se haya acopiado en los dias sus mes en Dicho en la Comision en esta Camara, es necesario q. el D.^o idene. se traslade el q. alli exista a esta Secretaria, p.^a q. incorporado con el acopiado en ella, se haga un cuerpo p.^a su conduccion. Sobre todo lo q. se acordara lo q. se puzque por acordado. Secretaria en la Camara de Comercio Lima Dicho 16. de 1823.

Manuel G. de Flores

[Signature]

Vista la anteced.^{te} Concluida, dirijese a la Comision de la Admona la can. p.^a la tradacion de la moneda de cobre q. alli exista. Lima, y Dic. 16 de 1823.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sicilia

S. S.
Salvacion
Luzes

Hemos pasado a la Tesoreria de esa Camara todo el Cobre acopiado desde el dia 1º hta el 9 del presente mes el que ha averdido a la Cantidad de doce mil doscientos diez y siete rs. tres reales, como consta del Documento que existe en nro poder de su Tesorero, lo que ponemos en noticia de V. S para su conocimiento

Dios guarde a V. S m. años. Lima diciemb. 20 de 1823.

Mano Ygnacio Velazquez

Maniano de Garate

S. S.
Palacio
Luzes.

Por recibido, pase a la correspondencia para los fines convenientes. Lima, y Dic. 20. de 1823.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señores Presid. y Vocales de la Camara de Comercio